

**EVALUACIÓN COTIZACIONES  
ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO  
DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020.**

Con la finalidad de contratar la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra para todos los vehículos que conforman el parque automotor del Instituto, se determinó que los mantenimientos, autopartes y servicio de mano de obra requeridos para satisfacer la necesidad prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad se encuentran contemplados en el catálogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020.

El 24 de enero de 2024, el Instituto procedió a crear el evento de simulación web No. 22888 en la Tienda Virtual del Estado Colombia otorgando un plazo de cinco (5) días hábiles para que los proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios presenten sus respectivas cotizaciones.

Que mediante comunicación interna con radicado 202430000754 del día 8 de febrero de 2024 se designó el Comité Evaluador del evento de simulación web No. 22888.

Que una vez finalizado el evento de simulación web No. 22888 el día 31 de enero de 2024 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se constató la presentación de 3 ofertas como consta a continuación:

#	Proveedor	Valor	
131425	HYUNDAUTOS SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	
131426	UT AUTOMOTRIZ 2020 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	
131427	INVERSIONES EL NORTE SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	54,653,054.22	 
131428	MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	516,911,866.80	 
131429	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	519,422,920.06	 
131430	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	
#	Proveedor	Valor	

**Imagen Simulador Web 22888**

De este modo, el comité evaluador procedió a realizar la evaluación de las ofertas allegadas cumpliendo con los criterios establecidos en la guía del acuerdo marco, como consta en documento adjunto proyectado por la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante mensaje en el evento de cotización No. 22888 el día 20 de febrero de 2024, se solicitó al proveedor Inversiones del Norte SAS, que sustentara el valor ofrecido en el precitado evento con el fin de determinar que el mismo no se encuentra incurso como un precio artificialmente bajo. Así las cosas, el día 21 de febrero de 2024, se recibió por parte del proveedor respuesta al requerimiento realizado como consta en documento adjunto.

Una vez revisada la repuesta al requerimiento, se logra concluir que se explica que los precios ofrecidos permiten cubrir ampliamente los costos fijos y variables garantizando un margen de utilidad considerable para la misma empresa, pues cuentan con un amplio stock de repuestos que solventaría en parte, la demanda de autopartes que necesitaría el contrato y que además cuentan con talleres propios, lo que garantiza un sostenibilidad de las instalaciones y costos fijos menores frente a aquellas empresas que pagan canon de arrendamiento. En consecuencia, los valores unitarios ofertados responden a los beneficios que la empresa tiene por su capacidad operativa, administrativa y logística indicada anteriormente.

Por lo anterior, no hay lugar a configuración del precio artificialmente bajo, o que el mismo represente riesgo en la ejecución del contrato atribuible a los precios ofrecidos, siendo de su propia responsabilidad y compromiso el cálculo adecuado de su oferta final.

Es importante señalar también que durante la evaluación de la oferta allegada al precitado evento por parte de Inversiones del Norte SAS se logra evidenciar que algunos precios ofertados superan los valores techo establecidos en el archivo “Catalogo” que hace parte integral de los documentos del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo lo descrito en comunicación publicada con fecha 5 de octubre de 2023 en el sitio web del precitado acuerdo, la cual señala lo siguiente: (...) *Es indispensable que el “Comité Evaluador”, al momento de verificar la oferta económica, constate que ésta se encuentre alineada con los valores referencia ofertados por cada uno de los proveedores en el respectivo catálogo, tal y como se dispone en la obligación 7.4 de la cláusula 7 - Actividades de los proveedores durante la operación secundaria del AMP identificado con el número CCE-286-AMP-2020. (...).* Y de acuerdo con lo establecido en la obligación No. 7.4 de la minuta del acuerdo marco la cual señala lo siguiente: (...) *Indicar en la Cotización los valores establecidos con un precio igual o menor al precio máximo permitido en el Catálogo del Acuerdo Marco de Precios. **Los precios cotizados mayores a los máximos permitidos para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el precio publicado en el Catálogo.*** (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Ahora bien, es importante aclarar que la oferta económica realizada por el proveedor que corresponde a la suma de **\$54.653.054,22** equivale a los valores ofertados para cada uno de los ítems que conforman el catálogo del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020, razón por la cual, el Icfes procederá a realizar el ajuste del valor de la orden de compra en el sentido de establecer el presupuesto oficial con el que cuenta el Instituto para el lote del vehículo Renault Clio. Los valores ofertados para cada uno de los ítems serán tenidos en cuenta durante la ejecución y facturación del contrato, atendiendo lo descrito en comunicación del 5 de octubre de 2023 y obligación No. 7.4 de la minuta del acuerdo marco según lo establecido en el presente documento.

## RECOMENDACIÓN

El comité evaluador de acuerdo con la evaluación de las ofertas allegadas al evento de simulación web No. 22888, recomienda a la Ordenadora del Gasto, realizar la solicitud de compra en la tienda virtual del estado

colombiano para garantizar la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra para el vehículo Renault Clio que conforma el parque automotor del Instituto por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000)**, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar conforme a la naturaleza del contrato.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2024.



**MÓNICA LUCÍA ROCHA ARDILA**

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Generales de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales



**LIBARDO ALBERTO SALAS GUACA**

Profesional Especializado - Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales



**CRISTIAN FELIPE ORJUELA GONZÁLEZ**

Contratista - Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales